



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima - Tolima

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSE ELCID USECHE BUSTOS
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00151-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que notificada en debida forma la Curadora *Ad Litem* KELIA YOMARY BERMUDEZ FERNANDEZ del requerimiento efectuado en proveído de 12 de enero de 2024, guardó silencio, se le **REQUIERE NUEVAMENTE**, a efectos que **ACREDITE** de manera sumaria la causa justificada que le impide continuar con la designación efectuada, y en caso de encontrarse inmersa en lo previsto en el numeral 3° del artículo 50 del Código General del Proceso así deberá acreditarlo.

Lo anterior, al considerar que el demandado JOSE ELCID USECHE BUSTOS no ha concurrido al proceso (art. 56 CGP), y se requiere disponer lo pertinente para garantizar su debida representación en el asunto.

Por Secretaría remítase comunicación a la abogada a la dirección electrónica registrada en el plenario y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

20 de marzo de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado N° 023 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca14eba8da617f73577ce8b0bcc181226dc6c25d7c09c96752ace04e45751a3**

Documento generado en 19/03/2024 03:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>